

Cualificación profesional #FP

Glosario y descripción de términos

Presentación

La cualificación profesional se formaliza en un documento estructurado en un conjunto de apartados -los mismos para todas las cualificaciones, de cualquier familia profesional o nivel-.

Mediante este glosario y descripción de términos se pretende mostrar el significado de cada apartado, para una mejor comprensión del documento.



Puede descargar el folleto informativo:
“El INCUAL, las Cualificaciones y el Sistema Integrado de Formación Profesional”

En relación a las cualificaciones (en general)

Familia Profesional

Clasificación de las Cualificaciones Profesionales agrupadas atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que recoge el conjunto de todas las cualificaciones vigentes, se estructura en **26 Familias Profesionales** (establecidas en el [Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre](#)):

 Actividades Físicas y Deportivas	 Industrias Alimentarias
 Administración y Gestión	 Industrias Extractivas
 Agraria	 Informática y Comunicaciones
 Artes Gráficas	 Instalación y Mantenimiento
 Artes y Artesanías	 Madera, Mueble y Corcho
 Comercio y Marketing	 Marítimo-Pesquera
 Edificación y Obra Civil	 Química
 Electricidad y Electrónica	 Sanidad
 Energía y Agua	 Seguridad y Medio Ambiente
 Fabricación Mecánica	 Servicios Socioculturales y a la Comunidad
 Hostelería y Turismo	 Textil, Confección y Piel
 Imagen Personal	 Transporte y Mantenimiento de Vehículos
 Imagen y Sonido	 Vidrio y Cerámica

Estructura general de una Cualificación profesional

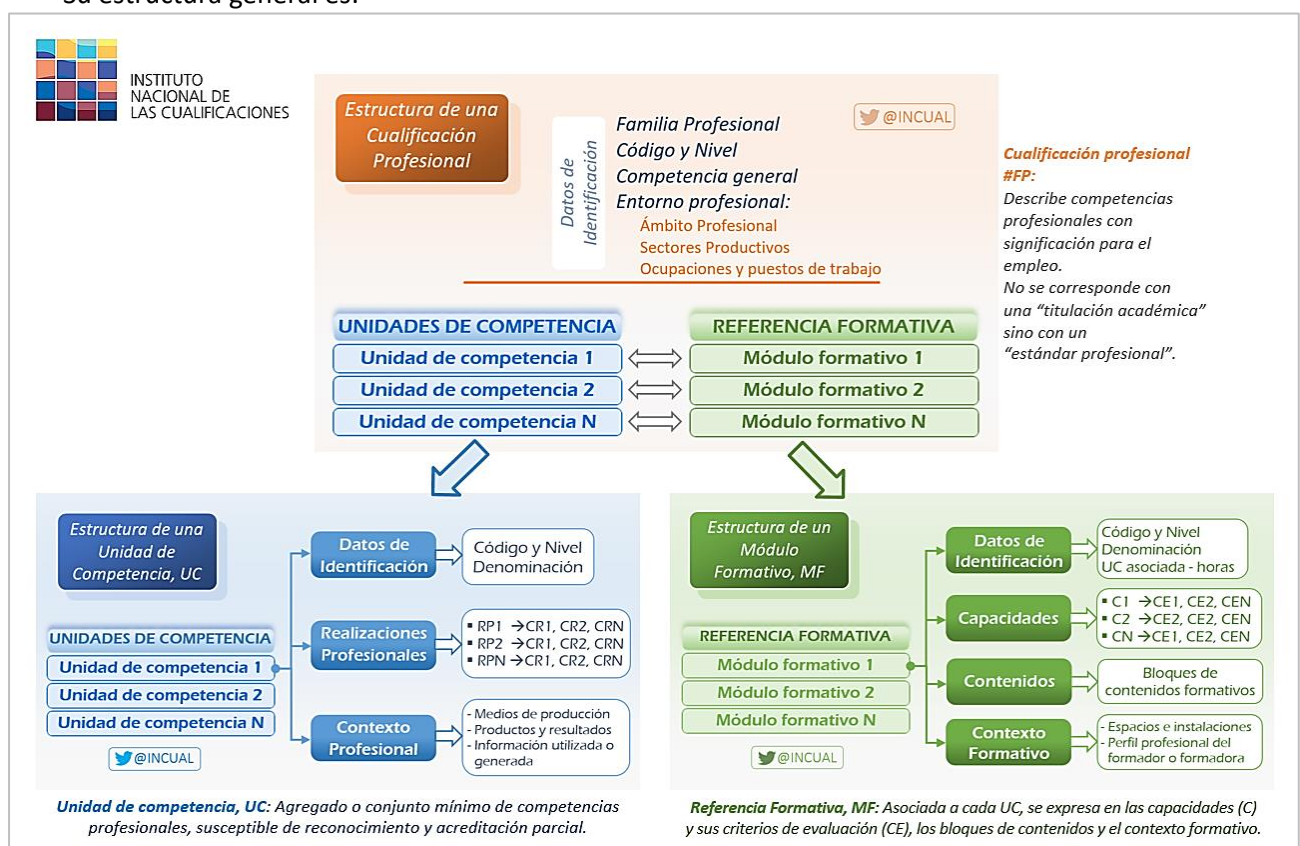
Cualificación Profesional

Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo, recogidas de forma estructura en un documento que se publica en el BOE como Anexo de un real decreto.

Nota: No se corresponde con una “titulación académica” sino con un “estándar profesional”.

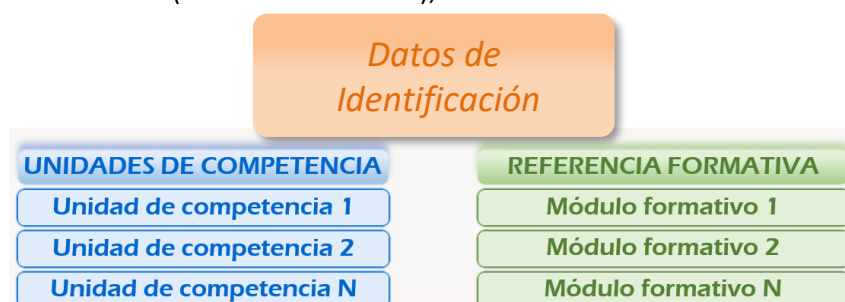
La cualificación –y/o sus Unidades de competencia- se posee/se obtiene/se adquiere/se acredita mediante la formación oficial que la incluya (certificados de profesionales y/o títulos de FP) o mediante procedimientos de acreditación por la experiencia laboral (*según el RD 1224/2009*).

Su estructura general es:



El documento se estructura, por tanto, en tres grandes bloques o secciones:

- Datos de identificación,
- Unidades de competencia, UC
- Referencia formativa (módulos formativos), MF





En relación a “Datos de Identificación” de la Cualificación

Ejemplo de la cualificación HOT326_2 alojamiento rural:

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Alojamiento rural

<i>Familia Profesional:</i>	<i>Hostelería y Turismo</i>
<i>Nivel:</i>	<i>2</i>
<i>Código:</i>	<i>HOT326_2</i>
<i>Estado:</i>	<i>BOE</i>
<i>Publicación:</i>	<i>RD 100/2019</i>
<i>Referencia Normativa:</i>	<i>RD 1700/2007, Orden PRA/1883/2016</i>

Niveles de Cualificación Profesional

Se establecen atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas con arreglo a criterios de: conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad. Estos niveles se definen en el [Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, CNCP. A efectos de niveles en formación profesional son:

- **Nivel 1:** Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar limitados.
- **Nivel 2:** Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias, que concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.
- **Nivel 3:** Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

Competencia General de la Cualificación

Describe de forma abreviada el cometido y funciones esenciales de los profesionales vinculados a la Cualificación profesional.

Entorno Profesional

Define el marco socio-laboral de posible actuación de la persona que posee la cualificación. Indica, con carácter orientador, el ámbito profesional, los sectores productivos y las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados con la cualificación profesional:

Ámbito Profesional

Espacio profesional donde la persona cualificada puede desarrollar su actividad laboral. Indica el tipo, el área o departamento, la naturaleza pública o privada y el tamaño de la entidad. También recoge el desempeño de la actividad profesional por cuenta propia o ajena, la

dependencia organizativa, si constituye actividad o profesión regulada. Por último, indica la necesidad de tener en cuenta los principios de accesibilidad universal.

Sectores Productivos

Cada uno de los grupos de actividades empresariales y productivas en los que se ubican las empresas o trabajadores relacionados con la cualificación y se vinculan a un determinado sector económico.

Ocupaciones y Puestos de Trabajo

Se corresponde con empleos que de forma orientativa podría desempeñar la persona que posee (que ha acreditado) las competencias definidas en la Cualificación.

Las ocupaciones agrupan a diferentes puestos de trabajo con afinidad en la competencia.

Son reconocibles en el sistema productivo y en el mercado laboral.

Ejemplo en la cualificación MAM059_2 - Instalación de muebles:

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Montadores ensambladores de productos de madera y de materiales similares
- Ebanistas y trabajadores asimilados
- Instaladores montadores de mobiliario a medida y armarios
- Instaladores montadores de Mobiliario de cocina y baños
- Ajustadores reparadores de mobiliario
- Técnicos en gestión y planificación de instalaciones de mobiliario

En relación a cada Unidad de Competencia, UC

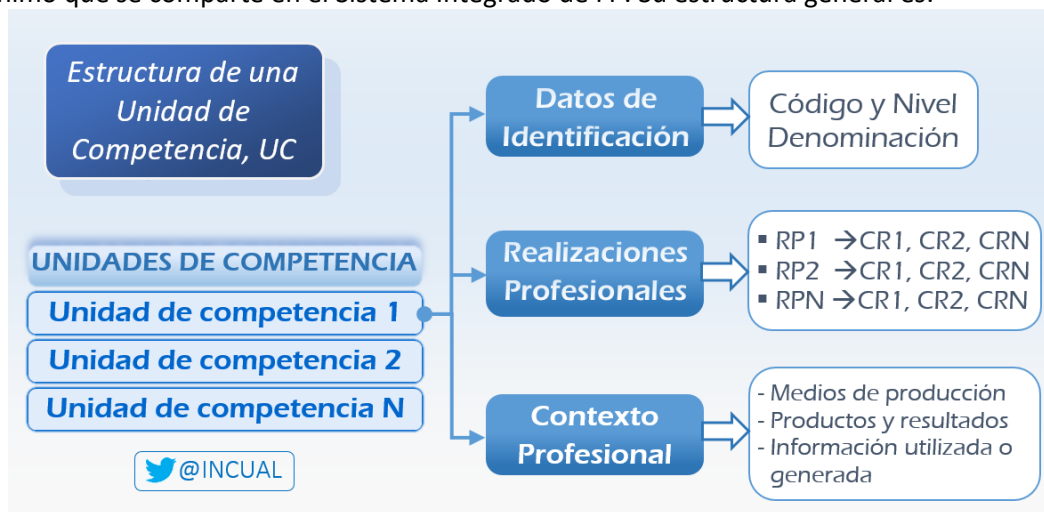
Competencia Profesional -concepto general-

Conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades o destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Se expresa a través de funciones, actividades o actuaciones profesionales y resultados de trabajo requeridos en las empresas u organizaciones.

Unidad de Competencia (UC)

Parte de la cualificación que recoge -describe ordenadamente- el conjunto mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

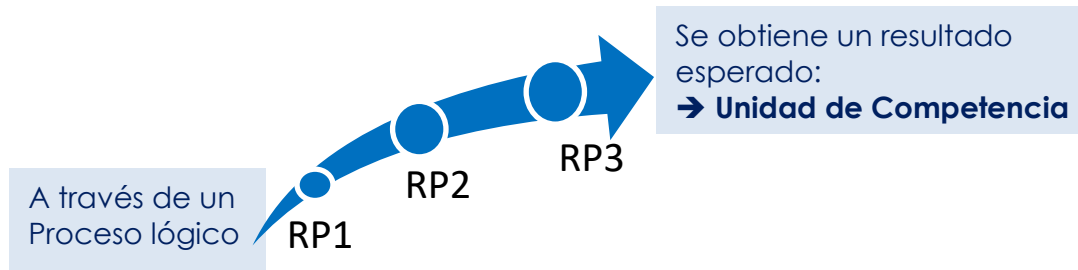
Se puede considerar el componente fundamental de la cualificación. Es el elemento común mínimo que se comparte en el Sistema Integrado de FP. Su estructura general es:



Realizaciones Profesionales (RP)

Es la parte de la Unidad de competencia que describe las tareas, actividades, cometidos, labores, que una persona que trabaja en un área ocupacional tendría que ser capaz de hacer y demostrar.

Establecen el comportamiento esperado de la persona, en forma de consecuencias o resultados de las actividades profesionales que realiza.



Ejemplos:

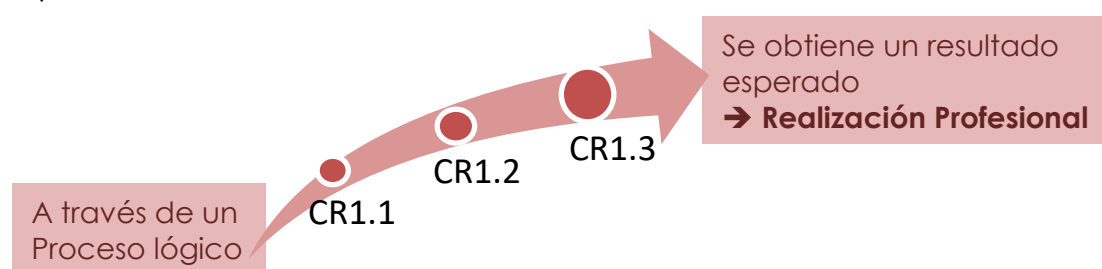
RP5: Actualizar la información de las entradas y salidas de existencias, utilizando las aplicaciones informáticas y los procedimientos internos, a fin de permitir una gestión eficaz de stocks.

RP2: Tender el cableado -datos y alimentación, cable radiante, en su caso- de los sistemas de telecomunicación ferroviarios y servicios de explotación auxiliares, siguiendo los esquemas y directrices del replanteo y los procedimientos técnicos previstos en el plan de montaje, utilizando las canalizaciones existentes o instalando otras auxiliares, en su caso, para la posterior conexión a los elementos, actuadores y dispositivos de control y gestión.

Criterios de Realización (CR)

Suponen un desglose de la Realización profesional en sub-tareas más detalladas. Expresan el nivel aceptable de la realización profesional y permiten valorar el desempeño competente.

Para alcanzar el nivel de resultados de la Realización Profesional (RP) se deben satisfacer o cumplir todos los CR:



Ejemplos:

CR3.1 Las visitas a los contribuyentes se preparan a través de la emisión de listados por medios informáticos, ordenándose según los criterios establecidos -zonas, códigos postales, u otros-.

CR3.2 La información se solicita al contribuyente citándolo en las oficinas públicas o en su domicilio fiscal, señalando la documentación que tiene que aportar.

CR2.5 El elemento deteriorado se sustituye, utilizando las técnicas de soldadura y secuencia de desmontaje y montaje recomendadas por el fabricante, asegurando que el componente o parte del equipo sustituido es idéntico o compatible con el averiado.



Nota:

Las Realizaciones profesionales (RP) y los Criterios de realización (CR) de una Unidad de competencia se corresponden con un desempeño que debe poder ser efectuado por una sola persona.

En el mismo sentido, en las Realizaciones profesionales (RP) y los Criterios de realización (CR) no se expresa ni describe:

- *Cómo funciona un sistema o una instalación,*
- *Lo que hace o puede hacer una máquina determinada que interviene en el proceso,*
- *Lo que puede o debe hacer un equipo de personas en conjunto,*
- *Lo que corresponda hacer a otras categorías o perfiles profesionales (aunque sea necesario que alguien lo haga en el contexto de la actividad).*

Inciendo en ello, no se expresa “todo lo que hay que hacer en conjunto”, sino únicamente lo que corresponda hacer a una persona del perfil profesional para quien se describen las competencias.

Contexto Profesional

Describe, con carácter orientador, los medios de producción, productos y resultados del trabajo, información utilizada o generada y cuantos elementos de análoga naturaleza se consideren necesarios para enmarcar la unidad de competencia.

Medios de Producción -los que vaya a utilizar la persona cuyas tareas se describen-

Equipos y medios tecnológicos y productivos utilizados en el desarrollo de las actividades profesionales incluidas en la Unidad de competencia. Se requieren en la elaboración del producto o en la prestación del servicio.

Ejemplo en la UC0873_1 Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción

Contexto profesional

Medios de producción

Espátulas, pinceles, paletinas, brochas, rodillos, alargadores. Contenedores: mezcladores, dosificadores, artesas, cubetas y cubos. Equipos de proyección: pistolas atomizadoras por aire, sin aire y mixtas, y electroestáticas. Productos de plastecido, disolventes. Componentes para pinturas a mezclar en obra. Mezclas/emulsiones preparadas de pinturas. Imprimaciones: selladoras, reactivas, anticorrosivas y otras. Pinturas especiales de protección y productos afines: impermeabilizantes, hidrófugas, ignífugas, fungicidas, antigrafiti, abrillantadores y otras. Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares, instalaciones provisionales, material de señalización y balizamiento.

Productos y Resultados

Logros obtenidos a través de las actividades de trabajo recogidas en las Realizaciones Profesionales y los Criterios de Realización de la Unidad de Competencia.

Información Utilizada o Generada -por la persona cuyas tareas se describen-

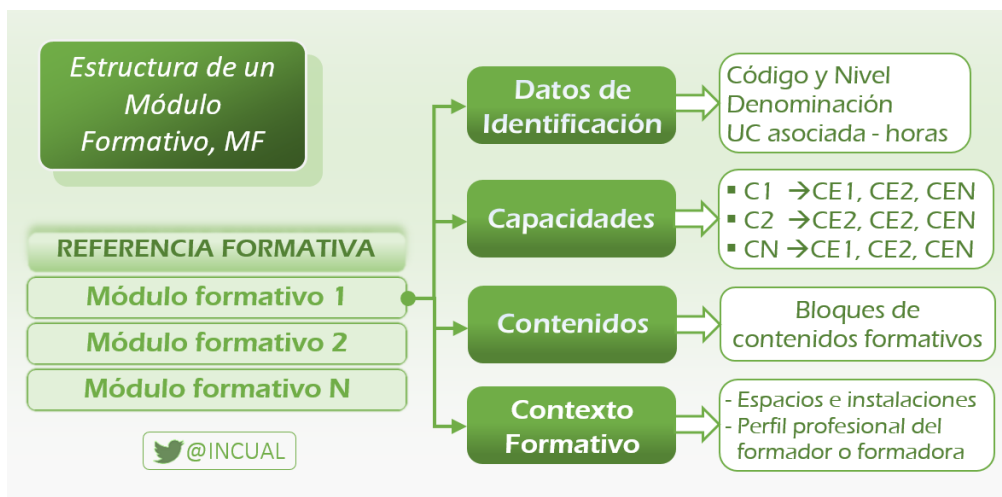
Fuentes, medios o soportes de información manejada, elaborada o creada como producto intermedio para la realización de los productos y resultados definidos en la Unidad de Competencia.

En relación a cada Módulo Formativo, MF (referencia formativa)

Módulo Formativo (MF)

Parte de la cualificación asociada a cada Unidad de competencia, con la que comparte el mismo número de código. Ejemplo: UC0967_3 ↔ MF0967_3

No es un “plan de formación”. No se imparte en ningún centro educativo. Constituye un bloque coherente de aspectos formativos que se utilizan como referencia para elaborar la formación oficial (títulos de FP o certificados de profesionalidad). Su estructura general es:



Capacidades (C)

Expresan -identifican y describen- los resultados de aprendizaje esperados de la formación, junto con las condiciones en que se han de alcanzar.

El conjunto de Capacidades del Módulo formativo permite garantizar el logro de la profesionalidad definida en la Unidad de competencia a la que se asocia.

Debe responder a: ¿Es capaz de...?

Ejemplo:

C2: Aplicar las técnicas de comunicación telefónica con las personas usuarias y los organismos relacionados con la movilización de recursos.

Se puede entender mejor poniendo delante, en forma interrogativa “¿Es capaz de...”:

C2 ¿Es capaz de aplicar las técnicas de comunicación telefónica con las personas usuarias y los organismos relacionados con la movilización de recursos?

Criterios de Evaluación (CE)

Conjunto de precisiones que establecen, en cada Capacidad, el nivel, las condiciones y el contexto en el que puede ser evaluada tal Capacidad para demostrar que se ha logrado.

Desglosan la evaluación de los fundamentos científico-técnicos, procedimentales, valores y actitudes profesionales que puede requerir la Capacidad.

Al igual que lo indicado para las Capacidades, puede ayudar poner delante de cada CE, en forma interrogativa: “¿Es capaz de...”?

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

Capacidades o Criterios de evaluación que, por su naturaleza, requieren para su logro de medios y estructuras organizativas propias de centros de producción o de prestación de servicios. Normalmente se corresponden con supuestos prácticos.

Incluye además '**Otras capacidades**', que inciden en habilidades de carácter más transversal, de interés relevante para las personas destinatarias.

Contenidos de los Módulos formativos

Saberes profesionales que permiten alcanzar las Capacidades del Módulo formativo.

Se agrupan en varios bloques coherentes que expresan, en forma de enunciados, los aspectos relevantes de conocimientos del proceso de aprendizaje.

Se asigna o se estima, con carácter general orientativo, 30 horas para cada bloque de contenidos. En la formación asociada a la cualificación (títulos de FP o certificados de profesionalidad) se podrá ampliar/desglosar en mayor detalle esta propuesta de contenidos.

Duración de los Módulos Formativos

Asignación orientativa de las horas mínimas de aprendizaje que se estiman para alcanzar las Capacidades definidas en el Módulo Formativo. Constituye una referencia para la elaboración de la oferta formativa (títulos o certificados de profesionalidad).

Se concretan en múltiplos de 30h, según nivel y extensión de cada uno.

Espacios e instalaciones

El Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el CNCP, en su artículo 8, punto 4, establece: "*Se incluirán asimismo parámetros de contexto de la formación, como la superficie de talleres e instalaciones*".

A estos efectos, en el apartado correspondiente de los módulos formativos:

"Instalación" se refiere a aula tradicional, aula con medios informáticos o equivalente.

Por ello es habitual que figure: "Instalación de 2 m² por alumno o alumna".

"Taller" (en su caso) se refiere a taller/laboratorio con equipamientos para montajes con materiales, medidas sobre dispositivos o máquinas, prácticas de tipo más manipulativo...

Perfil del Formador o Formadora

Referencia de titulación o experiencia profesional requerida para la impartición del Módulo Formativo, que se concretará en cada uno de los Títulos de Formación Profesional o de los Certificados de Profesionalidad.

Los niveles mencionados están expresados de acuerdo con el **MECES** (Marco Español de Cualificación para la Educación Superior):

- El Nivel 1 en este Marco corresponde a Técnico Superior de Formación Profesional (FP de Grado Superior), Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior.
- El Nivel 2 en este Marco corresponde a Título de Graduado (en enseñanzas universitarias oficiales) o a Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Puede acceder a todas las cualificaciones vigentes en la web del INCUAL:

<https://incual.mecd.es/>

¡ Muchas gracias ¡